



Resolución
0464
103/24
04 MAR 2024

RESOLUCIÓN No. **0464** DEL

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"

700.15.15

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2596 del 08 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones"* acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de EDNA VIVIANA CAMARGO TOROCA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.713.272 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD.

Que la Resolución No. 2596 del 08 de noviembre de 2023, también dispuso la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de NORHTY JANET RENTERIA PALOMEQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 35.600.683 como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD, dado que dicha ciudadana ocupa de manera provisional la plaza asignada en audiencia por EDNA VIVIANA CAMARGO TOROCA.

Que el día 18 de enero de 2024, a través del correo electrónico; vivianacamargo26@gmail.com, EDNA VIVIANA CAMARGO TOROCA, manifestó ante este despacho lo siguiente: *"(...) no acepto el nombramiento de docente del área de ciencias naturales química con la resolución número 2596 del 08 de noviembre del año 2023, de la Institución Santa Irene del municipio de (sic) la trinidad del departamento de Casanare. Debido a que me encuentro enfrentando situaciones familiares difíciles, que no me permiten realizar mi traslado a otra ciudad por tal motivo desisto de mi nombramiento."*

Que el artículo 10, literal e de la Resolución N° 10591 del 22 de agosto de 2023 *"Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020"*, prescribe que será retirado de la lista de elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndosele notificado el nombramiento no lo acepte.

Que el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."* en su artículo 2.2.5.1.12, referente a la derogatoria de los nombramientos, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (subrayado fuera del texto original) (...)"

Que como quiera que EDNA VIVIANA CAMARGO TOROCA, no aceptó el nombramiento en periodo de prueba, contenido en la Resolución No. 2596 del 08 de noviembre de 2023, como DOCENTE DE AULA del área de Ciencias Naturales Química, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de



RESOLUCIÓN No.

0464

DEL

04 MAR 2024

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones"

700.15.15

TRINIDAD, resulta pertinente derogar el acto administrativo que resolvió el nombramiento en periodo de prueba.

En consecuencia de lo anterior, se mantendrá el nombramiento provisional realizado a la señora NORHTY JANET RENTERIA PALOMEQUE, hasta tanto se produzca su provisión definitiva, a través de lista de elegibles, previa autorización por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 2596 del 08 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación y se toman otras determinaciones" de EDNA VIVIANA CAMARGO TOROCA identificada con cédula de ciudadanía N°1.098.713.272 como DOCENTE DE AULA del área de Ciencias Naturales Química, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 2: Mantener el nombramiento provisional efectuado a la señora NORHTY JANET RENTERIA PALOMEQUE, identificada con cédula No. 35.600.683., como DOCENTE DE AULA del área de Ciencias Naturales Química, de la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a EDNA VIVIANA CAMARGO TOROCA, NORHTY JANET RENTERIA PALOMEQUE y a la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: Para los fines legales pertinentes, enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

04 MAR 2024

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.

Aprobó: Erika Lizeh Contreras Vanegas, Directora Administrativa

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay – Profesional Especializado (e).

Revisó y autorizó: Julieth Peña Granados – Profesional Contratado.